Cartagena a cinco dias del mes de abril de mil e quinientos y
noventa años se juntaron a conçejo la justiçia y regimiento de esta çiu-
dad el señor doctor el liçençiado Alyañes de las Pozas alcalde mayor
de esta çiudad Juan Garçia de Cáceres, Nycolas Gatti de Case-
res, Juan Ximénez, Pedro de Casanueba, Rodrigo Osete, Pedro Mar-
[illegible] [illegible] [illegible] Julian
[illegible] alcalde [illegible] Bernal regidores
Jorge, Francisco Carrasco, Francisco [illegible] y Juan [illegible]
[illegible] Garçia de Cáceres, alcalde [illegible]
jurados.

puertas nuebas de murçia

En la puerta de [illegible] que
dixeron que [illegible] a que
[illegible] puertas nuebas
[illegible] comisarios [illegible]
[illegible] regidores [illegible] que
[illegible] y Rodrigo Osete regidores [illegible]
[illegible] para que [illegible] por ser cosa de
[illegible] lo que [illegible] certificaçion de [illegible]
[illegible] comisarios que [illegible]
[illegible]

El liçençiado Yañes

Juan Ximénez

Ante mi
Jusepe Ximénez